

0274

**RESOLUCION No.05.M.DIC.
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE UNION PIÑASIENSE S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Piñas, el 2 de Marzo del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.05.273 de 4 de Noviembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE UNION PIÑASIENSE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Piñas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero de los cantones de Piñas y Atahualpa, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Piñas inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,


**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Exp. 38.667
LRL /JEO
2005.NOV.1

RAZON : Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR: Con fecha de hoy, lunes doce de Diciembre del año dos mil cinco, siento como tal, que mediante Resolución Nro. 05.M.DIC.0274, dictada por el Doctor NECKER FRANCO MALDONADO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE MACHALA, el cuatro de Noviembre del año dos mil cinco, se APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA Compañía EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE UNION PIÑASIENSE S.A., por lo que de conformidad con el Artículo Segundo de la indicada Resolución, siento esta razón, al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como de sus copias certificadas correspondientes, al igual que en el reverso de la Resolución que se hace mención, de todo lo cual DOY FE.- Piñas, a lunes doce de Diciembre del año dos mil cinco.-



L. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

RAZON : Señora OLGA ESPERANZA REYES CUEVA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR; con fecha de hoy, miércoles catorce de Diciembre del año dos mil cinco; siento como tal, que mediante Resolución Nro. 05.M.DIC.0274, dictada por el Doctor NECKER FRANCO MALDONADO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE MACHALA, el cuatro de Noviembre del dos mil cinco, se APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA Compañía EMPRESA DE TRANS

PORTE TERRESTRE UNION PIÑASIENSE S. A..., por lo que de conformidad con el Artículo Segundo de la indicada Resolución, siendo esta razón, el margen de la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía Empresa de TRANSPORTE TERRESTRE UNION PIÑASIENSE S. A., así como de sus copias certificadas correspondientes, al igual que en el reverse de la Resolución que se hace mención, de todo lo cual, -- doy fe.-- Paccha-Atahualpa a catorce de Diciembre del año dos mil cinco.--

[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA EMPRESA



[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA
PACCHA - ATAHUALPA - EL ORO